ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA
REGISTRO DE ENTRADA
EDICTOS/ANUNCIOS
27 JUN 2017
Nº 241 -

TABLÓN DE ANUNCIOS, PÁGINA WEB.

A N U N C I O

BASES Y CONVOCATORIA DEL XIX PREMIO NACIONAL ARTE ISORA(PINTURA Y ESCULTURA) GUÍA DE ISORA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 15/06/2017, se han aprobado las bases y se convoca el concurso de la XIX Premio Nacional Arte Isora(Pintura y Escultura) Guía de Isora.

A continuación se transcriben las citadas bases:

BASES Y CONVOCATORIA DEL XIX PREMIO NACIONAL DE ARTE ISORA (PINTURA Y ESCULTURA) GUÍA DE ISORA

A.- PINTURA

PRIMERA: CONCURSANTES

Podrán concursar todos aquellos pintores residentes en el territorio nacional que lo deseen.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS.

a) Cada autor deberá presentar dos obras pictóricas.
b) Las obras han de ser originales e inéditas, y no habrán sido premiadas en otros concursos. Los concursantes que hayan sido premiados en tres ediciones consecutivas, no obtendrán premio metálico, pudiendo recibir un galardón a título honorífico.
c) Los concursantes tienen libertad en el tema y en la técnica a utilizar de las obras que presenten.
d) Las obras se entregarán convenientemente montadas para su exposición. Deberán tener un máximo de 150 cm en su lado mayor y un mínimo de 50 cm en su lado menor, sin contar con el enmarcado (si lo tuviese) que deberá consistir en simples varillas con un máximo de 50 mm. Si alguna obra se compusiera de partes diferentes (dípticos, trípticos, etc…) será computada a efectos de dimensiones máximas el conjunto de todas ellas.

e) No se admiten obras con cristal. (sí plastificadas).

TERCERA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Lugar: Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guía de Isora, C/ la Vera Nº 5, 38680 Guía de Isora.
- Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Fecha: El plazo de admisión de obras será a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, también se publicarán en el tablón de anuncios, web municipal y medios de comunicación y finalizará el **01 de septiembre de 2017.**
- La entrega podrá realizarse personalmente o por representación (en ambos casos se expedirá recibo), o mediante agencia de transportes (sirviendo de justificante el resguardo del envío). Los gastos de transporte, de entrega y de recogida, serán siempre a cargo del participante, no responsabilizándose el Ayuntamiento de los desperfectos que pudieran sufrir durante el transporte o traslado, si bien la organización velará por las mismas y pondrá el mayor celo en su manipulación. Cualquiera que sea el procedimiento utilizado para el envío de la obra, ésta deberá presentarse debidamente protegida.

Las obras deberán presentarse de forma anónima, con el título en su exterior, y en sobre cerrado con el mismo título y la siguiente documentación en su interior:
- Fotocopia compulsada del DNI (anverso y reverso).
- Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Currículum artístico.
- Precio indicativo de la obra, a efectos de su posible adquisición, en caso de no resultar premiada.
- Modelo de declaración responsable en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se adjunta.
- Modelo de Alta de Terceros, que se requerirá en el caso de ser seleccionado por el jurado como ganador/a, si no lo hubiera presentado con anterioridad en esta Corporación.

Si alguno de los participantes no presenta toda la documentación prevista en la base tercera, se le requerirá para que la aporte en el plazo de 10 días hábiles o quedará excluido del concurso.

CUARTA: PREMIO

Se otorgará un único premio de 1.200,00 €, el premio podrá declararse desierto y estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad la retención legalmente establecida.

QUINTA: JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades del mundo del arte, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente, actuando como secretario del mismo un funcionario municipal. Los miembros del Jurado se designarán mediante Decreto de Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Cultura.

El Jurado realizará una primera selección en una sesión previa. De entre las obras seleccionadas, el jurado elegirá la obra premiada, que figurará junto a las seleccionadas, en la exposición que se realice en el Centro Cultural de Guía de Isora durante el mes de septiembre, con motivo de las Fiestas Patronales y en el folleto que se edite al efecto. Si algún concursante desea que su obra e identidad, no siendo premiada, no se haga pública por medio de dicha exposición, debe especificarlo en el momento de entregarlas.

El fallo del jurado se hará público en el acto a celebrar con motivo de la inauguración de la exposición de las obras seleccionadas por el jurado entre las que se encuentra la premiada, en el Centro Cultural de Guía de Isora, en la fecha que se determine y que será comunicada oportunamente a los participantes.

Asimismo, el fallo se publicará en la Web Municipal, tablón de anuncios, folleto editado al efecto y se enviará la información a los medios de comunicación de la provincia para su difusión a los artistas cuya obra haya sido seleccionada por el jurado.

La concesión de este premio se publicará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA: PROPIEDAD DE LAS OBRAS PRESENTADAS.

La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Guía de Isora, quien se reserva el derecho de exposición y reproducción gráfica de ellas.

El resto de las obras seleccionadas, en el plazo de quince días desde la clausura de la exposición quedarán a disposición de los concursantes o persona autorizada.

Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirar o pedir su devolución, previa presentación del resguardo de inscripción, a partir del día de la selección del Jurado.

Si en el plazo de dos meses no se han retirado las obras, podrán pasar a ser propiedad del Ayuntamiento.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan.

B.- ESCULTURA

PRIMERA: CONCURSANTES

Podrán participar en esta convocatoria todos escultores residentes en el territorio nacional que lo deseen.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS.

Cada artista podrá presentar una obra de temática y técnica libre, que deberá reunir las siguientes características:

a) Ser original, inédita y no premiada en otros concursos.

b) Podrá estar realizada en material definitivo apropiado para exteriores o en material apropiado para interiores.

c) Tener un tamaño máximo de 200 centímetros en su eje mayor, sin contar plinto o soporte.

TERCERA: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Lugar: Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Guía de Isora, C/ la Vera Nº 5, 38680 Guía de Isora.
- Horario: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Fecha: El plazo de admisión de obras será a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, también se publicarán en el tablón de anuncios, web municipal y medios de comunicación y finalizará el **01 de septiembre de 2017.**
- La entrega podrá realizarse personalmente o por representación (en ambos casos se expedirá recibo), o mediante agencia de transportes (sirviendo de justificante el resguardo del envío). Los gastos de transporte, de entrega y de recogida, serán siempre a cargo del participante, no responsabilizándose el Ayuntamiento de los desperfectos que pudieran sufrir durante el transporte o traslado, si bien la organización velará por las mismas y pondrá el mayor celo en su manipulación. Cualquiera que sea el procedimiento utilizado para el envío de la obra, ésta deberá presentarse debidamente protegida.

Las obras deberán presentarse de forma anónima, con el título en su exterior, y en sobre cerrado con el mismo título y la siguiente documentación en su interior:

- Fotocopia compulsada del DNI (anverso y reverso).
- Dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
- Currículum artístico.
- Precio indicativo de la obra, a efectos de su posible adquisición, en caso de no resultar premiada.
- Modelo de declaración responsable en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, que se adjunta.
- Modelo de Alta de Terceros, que se requerirá en el caso de ser seleccionado por el jurado como ganador/a, si no lo hubiera presentado con anterioridad en esta Corporación.

Si alguno de los participantes no presenta toda la documentación prevista en la base tercera, se le requerirá para que la aporte en el plazo de 10 días hábiles o quedará excluido del concurso.

CUARTA: PREMIO

Se otorgará un único premio de 1.200,00 €, el premio podrá declararse desierto y estará sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad la retención legalmente establecida.

QUINTA: JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado estará compuesto por destacadas personalidades del mundo del arte, cuyos nombres serán dados a conocer oportunamente, actuando como secretario del mismo un funcionario municipal. Los miembros del Jurado se designarán mediante Decreto de Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Cultura.

El Jurado realizará una primera selección en una sesión previa. De entre las obras seleccionadas, el jurado elegirá la obra premiada, que figurará junto a las seleccionadas, en la exposición que se realice en el Centro Cultural de Guía de Isora durante el mes de septiembre, con motivo de las Fiestas Patronales y en el folleto que se edite al efecto. Si algún concursante desea que su obra e identidad, no siendo premiada, no se haga pública por medio de dicha exposición, debe especificarlo en el momento de entregarlas.

El fallo del jurado se hará público en el acto a celebrar con motivo de la inauguración de la exposición de las obras seleccionadas por el jurado entre las que se encuentra la premiada, en el Centro Cultural de Guía de Isora, en la fecha que se determine y que será comunicada oportunamente a los participantes.

Asimismo, el fallo se publicará en la Web Municipal, tablón de anuncios, folleto editado al efecto y se enviará la información a los medios de comunicación de la provincia para su difusión a los artistas cuya obra haya sido seleccionada por el jurado.

La concesión de este premio se publicará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA: PROPIEDAD DE LAS OBRAS PRESENTADAS.

La obra premiada pasará a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Guía de Isora, quien se reserva el derecho de exposición y reproducción gráfica de la misma.

El resto de las obras, en el plazo de quince días desde la clausura de la exposición quedarán a disposición de los concursantes o persona autorizada.

Las obras no seleccionadas quedarán a disposición de sus autores que podrán retirar o pedir su devolución, previa presentación del resguardo de inscripción, a partir del día de la selección del Jurado.

Si en el plazo de dos meses no se han retirado las obras, podrán pasar a ser propiedad del Ayuntamiento.

SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases, rechazándose todas aquellas obras que las incumplan."

En Guía de Isora a 26 de junio de 2017

LA ALCALDESA-ACCTAL,

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA TENERIFE

Raquel Gutiérrez García.